

D. Juan ^{de} Jimenez ^{Padre} en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.
 Antonio Gomez ^{Padre}
 Jose Garcia ^{Padre}
 Jose Ant. Jimenez
 Antonio Garcia ^{Padre}
 Diego Jimenez
 Miguel Garcia ^{Padre}
 Pedro Garcia ^{Padre}
 Pbro. Martin Lopez
 Pascual Santa Lucia
 Juan Garcia ^{Padre}
 Juan Garcia ^{Padre}
 Ygnacio Lora
 Jose Pallares

en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.
 reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento de Alcala, Madrid y Escorial - - - - -
 de Alcala, Madrid y Escorial - - - - -
 componen esta Municipalidad y que - - - - -
 para que, previa litacion al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristoval Hernandez: con objeto de dividir y repartir particularmente instrumentos al servicio publico: el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion un oficio del Sr. Gobernador Liria de la provincia acompañado de una cédula de Alfonso e Isabel Garcia de esta Realidad y mandaron en la Diputacion de Oviedo de España, reclamando se le devolviese un palmo de Alcala o su valor de ochocientos setenta y cinco por D. Luis Arce habiendo sido rematada, en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y nueve, por este Establecimiento del Puerto, para hacer el pago de los gastos.
 El Sr. Presidente recibió su difunto Padre Antonio Garcia (ca) Parica: previniendo la Sumaria que en virtud de lo que resulta en dicho Expediente y olliendo a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde informe lo que se le ofusca y en su virtud esta Corporacion teniendo a la vista el Expediente de que se trata instruido por el Ayuntamiento a petición del Pescador Sindico en representacion de los intereses de este Puerto nacional de Labrador de esta Villa: acordaron ~~imploramiento~~ del respetable oficio del Sr. Gobernador de la Provincia insinuando sobre dicha cédula manifestando a su Señoria u inserto todo cuanto en ella se manifiesta, previendo el principio de la formacion del Expediente de que se trata formado al efecto se ha guardado toda la formalidad prescrida por la Ley: en su prueba con el Expediente original que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento; el cual descansa en esta Municipalidad si la Señoria lo tiene habiendo sido firmado por las copias del Gobierno Liria: en el mismo escrito que en virtud del fallecimiento de Antonio Garcia (ca) Parica: Padre de los recurrentes y a petición del Sindico de este Ayuntamiento, se mandó por

Reclamación de un par de mulos.

